

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

AS N° 012-2025-MPCH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

AADQUISICION DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA, AMARANTO, AVENA, ARROZ, MAIZ (CHOCHOCA), TARWI (LUPINI), LECHE ENTERA EN POLVO, SEMILLAS DE GIRASOL, EXTRACTO DE ALGAS CON VITAMINAS, CALCIO Y HIERRO, SABOR A CLAVO Y CANELA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA EN EL AÑO 2025.

1 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Chota, a los 10 días del mes de abril del año 2025, en la Oficina Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Chota, a las 11:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designados mediante Resolución Directoral N° 0082-2025-MPCH-DGA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N° 012-2025-MPCH/CS – Primera Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA, AMARANTO, AVENA, ARROZ, MAIZ (CHOCHOCA), TARWI (LUPINI), LECHE ENTERA EN POLVO, SEMILLAS DE GIRASOL, EXTRACTO DE ALGAS CON VITAMINAS, CALCIO Y HIERRO, SABOR A CLAVO Y CANELA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA EN EL AÑO 2025**, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN de las ofertas correspondientes según orden de prelación, y llevar a cabo el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO; culminando la presente etapa a las 17:00 horas del día 11 de abril del 2025.

2 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	CPC. Gilberto Fernandez Rufasto	Titular	X	Dependencia:	Unidad del Programa del Vaso de Leche y Complementación Alimentaria
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. Edgar Iván Chilon Bardales	Titular	X	Dependencia:	Dirección de Abastecimientos
		Suplente			
Segundo Miembro	CPC. Renán Perez Dávila	Titular	X	Dependencia:	Dirección de Abastecimientos
		Suplente			

3 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	MOLINERA GLORIA DEL NORTE E.I.R.L.	
2	CONSORCIO PANAMERICANO AGROINDUSTRIAL E.I.R.L.	20602916562
3	GRUPO CEREGRAL- CP EIRL	20603619987
4	EMPRESA EL GRANO IDEAL DEL PERU E.I.R.L.	20603772530
5	ARZO FOOD S.A.C.	20605725075
6	GRUPO VILLA CAJAMARCA E.I.R.L.	20606030232
7	GRUPO GRAIN DEL NORTE E.I.R.L.	20613429914
		20613429957

4 DETALLE DE LOS POSTORES

Dentro de la fecha prevista para la evaluación y calificación de ofertas en el cronograma del procedimiento, el Comité de Selección realiza la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas). Evidenciando que los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	GRUPO GRAIN DEL NORTE E.I.R.L.	2/04/2025	18:28:31
2	GRUPO CEREGRAL- CP EIRL	2/04/2025	19:41:36

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCIÓN

PRESIDENTE
DNI:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCIÓN

1er MIEMBRO
DNI:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCIÓN

2do MIEMBRO
DNI:

5 Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

6 **DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
NO CORRESPONDE		

7 **DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas; por lo que, se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	GRUPO GRAIN DEL NORTE E.I.R.L.	Ítem único
2	GRUPO CEREGRAL- CP EIRL	Ítem único

8 **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

9.1 **DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA**

Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta
1	GRUPO GRAIN DEL NORTE E.I.R.L.	S/ 410,346.61
1	GRUPO CEREGRAL- CP EIRL	S/ 422,857.18

9.2 **DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo "Cuadro de Evaluación de Ofertas", que forma parte de la presente Acta.

9 **PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES**
DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

9.1

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	GRUPO GRAIN DEL NORTE E.I.R.L.
FACTORES	
PRECIO	PUNTAJES
VALORES NUTRICIONALES	50.00
CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	11.00
PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES	10.00
PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	5.00
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	0.00
	76.00

9.2

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2	GRUPO CEREGRAL- CP EIRL
FACTORES	
PRECIO	PUNTAJES
VALORES NUTRICIONALES	48.52
CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	11.00
PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES	10.00
PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	5.00
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	20.00
	94.52

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCIÓN
PRESIDENTE
DNI:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCIÓN
MIEMBRO
DNI:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCIÓN
MIEMBRO
DNI:

10	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
	Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE FINAL
	1°	GRUPO CEREGRAL- CP EIRL	99.25
2°	GRUPO GRAIN DEL NORTE E.I.R.L.	79.80	
Comentario:			
El postor GRUPO GRAIN DEL NORTE EIRL en el factor de evaluación: Preferencia de los consumidores beneficiarios , obtiene un puntaje de 0.00 puntos, por cuanto, de acuerdo al Acta de prueba de aceptabilidad realizada el 01 de abril del 2025, en el local del Complejo Cultural Akunta, obtiene un porcentaje de aceptabilidad del 16.67% , lo cual equivale a 0.00 puntos, según los puntajes de los rangos considerados en dicho factor de evaluación. Por lo cual, obtiene un puntaje total del 79.80 puntos.			

11	CALIFICACIÓN			
	Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
	11.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	GRUPO CEREGRAL- CP EIRL	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
		FACTURACIÓN	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA Si cumple con los requisitos de calificación	
	11.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2	GRUPO GRAIN DEL NORTE E.I.R.L.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
	FACTURACIÓN	X		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA Si cumple con los requisitos de calificación		

12	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN		
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
	Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	
	1	GRUPO CEREGRAL- CP EIRL	
	Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:		
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN	
	NO CORRESPONDE.		

13 ACUERDO ADOPTADO
El Comité de Selección da por aprobado los resultados de la evaluación y calificación de oferta, de acuerdo con el análisis efectuado y el cuadro de Evaluación de Ofertas adjunto que forman parte del Acta.

14	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	GRUPO CEREGRAL- CP EIRL	S/ 417,702.83

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCIÓN

PRESIDENTE
DNI: _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCIÓN

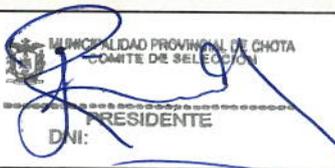
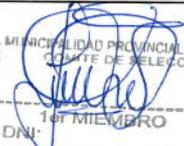
1er MIEMBRO
DNI: _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
COMITÉ DE SELECCIÓN

2do MIEMBRO
DNI: _____

15	BASE LEGAL	Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".
-----------	-------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

16	ACUERDO ADOPTADO	El Comité de Selección, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 14.
-----------	-------------------------	------------------------------------------------------------------------------------

17	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
  PRESIDENTE DNI:		
C.P.C. Gilberto Fernández Rufasto PRESIDENTE		
  1er MIEMBRO DNI:		  2do MIEMBRO DNI:
Ing. Edgar Iván Chilón Bardales PRIMER MIEMBRO		C.P.C. Renán Pérez Dávila SEGUNDO MIEMBRO

El comité deja constancia que la oferta económica del siguiente postor fue superior al Valor Estimado; por lo que, se solicitó en primer lugar la reducción de sus ofertas, obteniendo los siguientes resultados:

18	REDUCCIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA		
	N°	Nombre o razón social del postor	Aceptó reducción de su oferta
		GRUPO CEREGRAL- CP EIRL	SI X NO
	NOTA : La oferta ha sido rebajada a S/ 417,702.83 (Cuatrocientos Diecisiete Mil Setecientos Dos con 83/100 soles)		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
AS Nº 012-2025-MPCH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICION DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA, AMARANTO, AVENA, ARROZ, MAIZ (CHOCHOCA), TARWI (LUPINI), LECHE ENTERA EN POLVO, SEMILLAS DE GIRASOL, EXTRACTO DE ALGAS CON VITAMINAS, CALCIO Y HIERRO, SABOR A CLAVO Y CANELA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA EN EL AÑO 2025.

EVALUACIÓN DEL PRECIO		
PI = (Om x PMP) / Oi	GRUPO GRAIN DEL NORTE E.I.R.L.	GRUPO CEREGRAL- CP EIRL
Om= Precio de la oferta más baja	410,346.61	410,346.61
Oi=Precio i	410,346.61	422,857.18
PMP	50.00	50.00
TOTAL PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	50.00	48.52

CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

N°	POSTOR	PUNTAJE: FACTORES DE EVALUACIÓN						PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN	ESTADO
		FACTOR VALORES NUTRICIONALES Máx. 15 Puntos	FACTOR CONDICIONES DE PROCESAMIENTO Máx. 10 Puntos	FACTOR "PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES" Máx.5 Puntos	FACTOR PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS Máx. 20 Puntos	Bonificación 5% por tener la condición de MYPE	PUNTAJE TOTAL			
1	GRUPO GRAIN DEL NORTE E.I.R.L.	11.00	10.00	5.00	0.00	3.80	76.00	79.80	2°	CALIFICADO
2	GRUPO CEREGRAL- CP EIRL	11.00	10.00	5.00	20.00	4.73	94.52	99.25	1°	CALIFICADO


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
 COMITÉ DE SELECCIÓN
D.N.N.
1º PRESIDENTE
 C.P.C. Roberto Fernandez Rufasto
 PRESIDENTE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
 COMITÉ DE SELECCIÓN
D.N.N.
1º MIEMBRO
 Ing. Edgar Van Chilon Bardales
 PRIMER MIEMBRO


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
 COMITÉ DE SELECCIÓN
D.N.N.
2do MIEMBRO
 C.P.C. Renán Pérez Dávila
 SEGUNDO MIEMBRO